

ALEJANDRA ZÚÑIGA

“Tengo que descuidar algunas tareas propias de mi rol porque tengo demasiado que hacer”, “a menudo me siento presionado a simplificar el razonamiento en mis sentencias, para poder avanzar de manera eficiente”, “existe tensión o enfado en los grupos de trabajo en los que participo”.

Se trata de tres afirmaciones, entre la treintena de preguntas y frases con las que se debe estar de acuerdo o en desacuerdo, incluidas en una encuesta con la que se buscó determinar las cargas de trabajo en el Poder Judicial, aquello, mediante la percepción de los propios jueces y analizando el modelo institucional utilizado para esa medición.

El resultado, en general, no fue bueno: la mayoría de los jueces —respondieron 866 personas— percibe que la sobrecarga laboral está afectando “gravemente” la calidad de la justicia, según indica un estudio del Centro de Investigación de Derecho y Sociedad de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), por encargo de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM).

¿Las razones? Resulta usual que los jueces afirmen, por ejemplo, que deben “simplificar” las sentencias para avanzar “eficientemente”, lo que “tiene efectos perjudiciales en dimensiones significativas de la justicia”, dice el estudio. Además, el clima laboral también se ve afectado por estas prácticas, agrega.

Uno de los responsables del documento, el profesor UAI Ricardo Lillo, sostiene que este ambiente de estrés constante “no solo deteriora la calidad de las decisiones judiciales, sino que también debilita la cohesión y el bienestar del grupo de trabajo, creando un círculo vicioso que compromete aún más la capacidad de los tribunales para operar de manera eficiente y justa”.

Malos indicadores en acceso y confianza en la justicia

Este deterioro, plantea la presidenta de la ANMM, Mariela Hernández, “está estrictamente relacionado con la oportunidad: una justicia lenta no es justicia. Hace años que lo venimos señalando, las materias más complejas, donde más sobrecarga existía, y queremos ser enfáticos en que no son consecuencia de la pandemia, eran tribunales civiles, laborales y familia; sin embargo, hoy tenemos retraso también en materia penal, en especial los juicios orales”.

Por ello, precisa, era “indispensable hacer una evaluación real de las cargas de trabajo” y, tras constatar esta realidad, “urge el aumento de jueces y la creación de nuevos tribunales; la ciudadanía no puede seguir esperando, y la responsabilidad no es de las juezas y jueces”, puntualiza.

Lillo, en su calidad de experto en reformas a la justicia, comenta que “manifestaciones concretas de los problemas de sobrecarga son justamente los malos indicadores que existen hoy en temas de acceso y confianza en la justicia”.

“Una de las principales visiones negativas —añade— tiene que ver con una dimensión que mide el retardo en la justicia, esta percepción de que es lenta, cara, y, entonces, inefectiva para resolver problemas súper comunes de los ciudadanos”.

Clima de “enfado” y fechas “imposibles de cumplir”

Un hallazgo del informe es que en los juzgados de Familia “es donde se observa una peor situación” —pese a que los juzgados civiles tienen más causas pendientes—, así como que tanto en aspectos interpersonales como en la presión a

Familia sería el ámbito más impactado, según estudio:

Magistrados perciben grave deterioro de la justicia por recarga de causas en los tribunales

Algunos hallazgos de la encuesta son que un alto número de jueces, de distintas materias, dice que debe simplificar sus decisiones en pos de la eficiencia, así como que se siente presionado con metas “poco realistas” de tiempo.



Las últimas reformas en materia de Familia explicarían, en parte, que los magistrados de estos tribunales sean los más críticos con la distribución de la carga laboral.

la cual se ven expuestos, por la eficiencia y escasez de tiempo, “se pudo observar una relación perjudicial respecto a la carga de trabajo”.

Aquello se traduce, entre otras cosas, en una percepción de “enfado o tensión” en los grupos laborales. Se trata de un clima que también se evidencia en respuestas relativas a la relación entre causas pendientes y la presión que sienten “para alcanzar fechas imposibles de cumplir”.

“Esta misma situación la observamos con las preguntas de sentirse presionados para trabajar largas horas, para trabajar rápidamente o que soportan presiones poco realistas en materia de tiempo”, sostiene el documento. Lo

mismo ocurre, añade, con la apreciación de que para cumplir estas metas se hace necesario “descuidar tareas propias del rol de juez”, al tener demasiadas cosas que hacer, o que tales situaciones afectan la calidad de la justicia.

Para Hernández, en el ámbito de Familia “el impacto es mayor por la cantidad de leyes que se han dictado en los últimos años, sin aumento de dotación ni de jueces. Hemos celebrado leyes absolutamente necesarias en este ámbito; sin embargo, si vienen sin financiamiento, generan más crisis de la que ya teníamos”.

Lillo agrega que estos tribunales “se ven particularmente afectados por distintas cuestiones, desde la naturaleza de

“Hace años que lo venimos señalando, las materias más complejas, donde más sobrecarga existía, y (...) no son consecuencia de la pandemia, eran tribunales civiles, laborales y familia”.

MARIELA HERNÁNDEZ
 PRESIDENTA ASOCIACIÓN CHILENA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

“El alto volumen de trabajo no solo deteriora la calidad de las decisiones judiciales, sino que también debilita la cohesión y el bienestar del grupo de trabajo, creando un círculo vicioso”.

RICARDO LILLO
 PROFESOR U. ADOLFO IBÁÑEZ

los asuntos a su cargo como por recientes modificaciones que han hecho que la demanda por la justicia de familia haya crecido; por ejemplo, se puede pensar en el tema de pensiones de alimentos, que generó un atochamiento importante relacionado con los retiros de fondos de pensiones”.

Causas en espera y distribución del trabajo

El volumen de causas pendientes y sentencias atrasadas —este índice no fue considerado para los tribunales penales, ya que por su naturaleza no debería tener estos casos—, además del número de horas que los jueces dedican al trabajo, y cómo estas se distribuyen

PENDIENTES
 Cerca del 30% de los encuestados dijo tener más de 500 causas en espera.

¿Algunos resultados? Cerca del 30% dijo tener más de 500 causas en espera, siendo los más estresados los juzgados civiles y los juzgados de competencia común; además, en los juzgados de Familia, casi un cuarto de los magistrados expresó estar en esa misma situación.

Las jurisdicciones más complicadas son Copiapó, Valparaíso y Puerto Montt, mientras que aquellas con el menor volumen de causas pendientes son Punta Arenas y San Miguel.

Según el informe, la pregunta por sentencias atrasadas “parece no ser significativa”, ya que cerca de la mitad de los encuestados dijo tener menos de 20 fallos en ese estado.

¿Y la distribución del tiempo? Un 49,31% señaló que trabajaba entre 45 y 55 horas semanales, y más de un tercio sostuvo que su jornada, en ese mismo período, era de 60 horas o más. En tanto, 45,5% respondió que destina entre 25 y 30 horas a audiencias, y 40,8%, que dedica 10 o más horas a la semana a trabajo administrativo.

También existió un espacio en la encuesta para respuestas abiertas, donde la mayoría de los comentarios reflejaron un “descontento generalizado” respecto de la carga de trabajo, “fuertemente relacionado” con la falta de personal.

Así, algunos testimonios dicen que “no puede ser que existan tribunales que de manera permanente requieran jueces destinados para sacar adelante la carga laboral”, o que la carga de trabajo “no guarda necesariamente relación con el número de juicios o audiencias, sino su extensión y complejidad”.

Eficiencia por sobre calidad de las sentencias

En los juzgados penales, precisa el estudio, “se observa una mejor evaluación de aspectos relacionales (...)”, pero persiste una visión crítica respecto a las circunstancias en las cuales desarrollan su quehacer profesional”. Así, los jueces de garantía también muestran “una visión crítica respecto a la presión a la que se ven expuestos”, con 45,9% de los encuestados señalando “no tener tiempo suficiente para estudiar las causas de manera adecuada”, y las consecuencias de ello para el “correcto funcionamiento de la justicia”.

“Si bien existe una visión negativa respecto al efecto que tiene la eficiencia sobre el quehacer profesional, la posición que se observa es menos crítica o problemática de lo que se aprecia en otros tribunales (particularmente en Familia, Civil y los Tribunales de Competencia Común)”, añade.

Así, un 67,5% de los encuestados dio como cierto que deben simplificar el razonamiento de sus sentencias, con miras a poder avanzar de manera eficiente, al igual que ocurre con los otros tribunales analizados —Familia, Civil y de competencia común—, donde estos niveles son cercanos al 80%.

Modelo no permite calcular real carga laboral

Respecto del modelo de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), el estudio concluye que “no mide realmente la carga de trabajo en materia de tiempo”, sino que evalúa “diferencias en la asignación de jueces” según variables internas y externas.

Aquello se traduce, plantea, en que la estrategia “se orienta a objetivos internos de corto plazo (reempezos) y externos (solicitud de recursos)”.

Lillo explica que la principal debilidad del modelo es “su incapacidad para cuantificar realmente el volumen de carga de cada tribunal y de cada juez”. “Esto impide realizar mediciones reales de sobrecarga, comparar a nivel de jueces y conocer la forma en que la sobrecarga de trabajo impacta en el trabajo de la justicia”, precisa.